

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/94/2021 INTERPUESTO POR LA C. FRANCISCA RESÉNDIZ LARA, EN CONTRA DE:** *“actos atribuibles a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, en contra de la resolución del expediente CNHJ-SLP-274/2021” DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:* *“San Luis Potosí, S.L.P., a 27 veintisiete de mayo del año 2021 dos mil veintiuno.*

*Vista la razón y documentación de cuenta que anteceden; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 30 párrafo tercero, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 1º, 2º, 5º, 6º, 31 y 32 de la Ley de Justicia Electoral; y, 23 fracción XII, y 44 fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, **SE ACUERDA:***

**PRIMERO.** *Glósesse en el presente expediente la documentación de cuenta para que obre como corresponde.*

**SEGUNDO.** *En virtud de lo acordado en el expediente TESLP/JDC/80/2021, remítase en sus términos el presente expediente original con clave **TESLPL/JDC/94/2021** en que se actúa, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y fórmese cuadernillo con las actuaciones y constancias que se generen en ausencia del expediente original, respetando folio consecutivo, a fin de que una vez que sea devuelto el expediente de mérito, se glosen como corresponda.*

**TERCERO.** *Notifíquese y con oficio a la Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación y por estrados a las demás partes, de conformidad con lo previsto por los artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.*

*Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria General de Acuerdos que autoriza, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo. Doy fe”.*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**